

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº**

**015/0997**

**REF.: APRUEBA RENDICION AÑO 2011 DE  
TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA TRANSPORTE  
O MOVILIZACIÓN PROGRAMA PMI "RENACER" DE  
AYLIN, COMUNA DE LANCO.**

**VALDIVIA, 15 MAY 2012**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N°20.557, Ley de Presupuesto del Sector Público año 2012; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución n° 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución n° 015/136 del 31 de agosto de 2011, Resolución 015/411 del 08 de febrero de 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con fecha 09 de Noviembre de 2011, se suscribe convenio de transferencia de fondos para financiar transporte o movilización entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la entidad ejecutora de proyecto del Programa de Mejoramiento de la Atención de la Infancia –PMI-, "Centro de Familia Jardín Infantil Renacer de Aylin", Rut.: 65.043.817-K, representada por doña Verónica Peña Becerra, Rut.: 8.753.238-0 y doña Nancy Fernández Pineda, Rut.: 15.254.293-8. Aprobado por Resolución Exenta N° 015/2453 del 09 de diciembre de 2011.

2.- Que, en virtud de lo acordado en el convenio, se transfirió por concepto de movilización, la cantidad de \$ 1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos) correspondiente a la primera y única entrega de recursos, la cual considera los meses de noviembre y diciembre de 2011

3.- Que, con fecha 19 de diciembre 2011 se recibió la rendición de los recursos, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre, justificados con sus respectivas facturas y hojas de ruta, por un monto de \$ 1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos) por lo cual procede aceptar la rendición sin saldos pendientes por rendir.

4.- Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que apruebe la rendición presentada con fecha 19 de diciembre de 2011.

**RESUELVO:**

1.- **APRUEBESE**, sin observaciones, la rendición presentada por el programa PMI Renacer de Aylin, por doña Verónica Peña Becerra, Rut.: 8.753.238-0, y doña Nancy Fernández Pineda, Rut.: 15.254.293-8, por concepto de transferencia de fondos para transporte o movilización, por un monto total \$ 1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos) correspondiente a noviembre y diciembre de año 2011.

2.- **CONTABILICESE**, la rendición presentada por un monto de \$1.200.000.- por concepto de transferencia de fondos para transporte o movilización.

3.- Se deja constancia, que respecto del Programa "Centro de Familia jardín Infantil Renacer de Aylin", no existen saldos pendientes de rendir o reintegrar, correspondiente a transferencias para movilización del año 2011.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**

  
**NEIL MIKE LOPEZ MONSALVE**  
**DIRECTOR REGIONAL (S)**  
**REGION DE LOS RIOS**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

NMLM/RVP/ibc.

Distribución:

PMI Renacer de Aylin  
Subdirección Recursos Financieros (2)  
Archivo PMI-CASH-CECI  
Subdirección Técnica  
Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines  
Infantiles de Los Ríos

15 MAY 2012

OFICINA DE PARTES